


Ayuntamiento de Martos		
	<i>Negociado y Funcionario</i> SEC.- SECRETARIA 85.- BES	
	SEC13S36N	
<i>Asunto</i>		<i>Interesado</i>

APROBAR EXPEDIENTE GENERACION
DE CREDITO 9-2019

MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARTOS.-

CERTIFICA.- Que el Sr. Alcalde Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, el día 23 de octubre de 2019, dictó ante mí la siguiente **RESOLUCION.- (2370/2019):**

"...Visto el Convenio de encomienda de gestión para la prestación del servicio de prevención y extinción de incendios y salvamento en los municipios de Fuensanta de Martos, Higuera de Calatrava, Jamilena, Santiago de Calatrava Torredonjimeno y Villardompardo de la Diputación Provincial de Jaén, al Ayuntamiento de Martos, suscrito en fecha 27 de diciembre de 2018.

Visto que el Acuerdo de Encomienda de la Diputación al Ayuntamiento de Martos, en su apartado tercero establece que la Diputación Provincial transferirá al Ayuntamiento de Martos las cuantías que correspondan por las primas declaradas por las entidades aseguradoras en el ámbito geográfico de los municipios a los que se presta el servicio, conforme a lo establecido en el Convenio vigente suscrito entre la Diputación Provincial de Jaén y la Gestora de Conciertos para la contribución a los Servicios de Extinción de Incendios A.I.E. (UNESPA), para el pago de la Contribución Especial por el establecimiento y Mejora del Servicio de Extinción de Incendios.

Considerando que la gestora de Conciertos para la contribución a los servicios de extinción de incendios A.I.E., ha determinado la relación de primas de las entidades aseguradoras ubicadas en el ámbito territorial, entre otros, de los municipios antes relacionados, ascendiendo la cuota de 2019 correspondiente a los mismos, a 62.056,51 euros.

Vista Resolución número 7317, de fecha 7 de octubre de 2019, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios de la Diputación Provincial de Jaén, por la cual se transfiere al Ayuntamiento de Martos el importe referido anteriormente, el cual no se encuentra previsto presupuestariamente; por cuya virtud de conformidad con el artículo 181 letra a) del Real Decreto Legislativo

Código Seguro de Verificación	IV6RXWC3YAB4XSP5AYMMUCEIU	Fecha	24/10/2019 15:11:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	VICTOR MANUEL TORRES CABALLERO (Alcalde-presidente)		
Firmante	TERESA ORTA RODRIGUEZ (Secretaria Accidental)		
Url de verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/IV6RXWC3YAB4XSP5AYMMUCEIU	Página	1/2



2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículo 43 y siguientes del Real Decreto 500/1.990, de 20 de Abril, el artículo 16 del capítulo II de las propias Bases de Ejecución del Presupuesto, el Real Decreto 1.463/2.007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, la Ley Orgánica 2/2.012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y la Ley Orgánica 4/2012, de 28 de septiembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril; tengo a bien aprobar el presente Expediente de Generación de Crédito nº 9/2.019 con el siguiente tenor:

ESTADO DE INGRESOS

<u>Partida Presupuestaria</u>	<u>Importe Euros</u>
761.03 Diputación: Equipamiento Parque Bomberos	62.056,51

ESTADO DE GASTOS

<u>Aplicación Presupuestaria</u>	<u>Importe Euros</u>
1360.627.00 Equipamiento Servicio Extinción Incendios	62.056,51

Dar traslado a la Intervención de Fondos e inscribese en el Libro de Resoluciones...."

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se extiende la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, que firmo en Martos a veinticuatro de octubre de dos mil diecinueve.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE.-
Fdo. Víctor Manuel Torres Caballero

Código Seguro de Verificación	IV6RXWC3YAB4XSP5AYMMUCEIU	Fecha	24/10/2019 15:11:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	VICTOR MANUEL TORRES CABALLERO (Alcalde-presidente)		
Firmante	TERESA ORTA RODRIGUEZ (Secretaria Accidental)		
Url de verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/IV6RXWC3YAB4XSP5AYMMUCEIU	Página	2/2

